CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber:

El CONTRATANTE:
OBRAS Y SUMINISTROS TOBAR, NIT 10547363-3, quien para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"**.

El CONTRATISTA:
Grupo GYG Soluciones Viales de Tráfico y Obras Civiles SAS, NIT 900533956-8, quien para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**.

Se ha convenido celebrar este contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar el **suministro e instalación** de una cubierta exterior fabricado en policarbonato alveolar, en el sitio ubicado en timba Valle vereda la Berta conforme a las especificaciones técnicas,

CLÁUSULA 2. Alcance de la Obra

- Suministro de láminas de policarbonato alveolar espesor 6 milímetros, color blanco y materiales complementarios perfiles, tapas para alveolos, fijaciones, sellante
- Instalación de la estructura de soporte en metal, según plano aprobado.
- Colocación de láminas sobre la estructura, fijación y sellado según buenas prácticas.
- Remates, canales de desagüe, perfiles laterales.
- Retiro de cubierta anterior
- Limpieza del área al finalizar la obra, eliminación de residuos.
- Revisión final: comprobación de nivelación, alineación, ausencia de filtraciones, buen acabado estético.

CLÁUSULA 3. Plazo de Ejecución

EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos el día 22 marzo del 2023 y a entregar la obra concluida a más tardar en el plazo de 29 de marzo 2023 días/semanas a partir de la firma del acta de inicio, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA 4. Precio y Forma de Pago

- El precio total convenido por la obra es de **COP 27.000.000** (Veintisiete millones de pesos).
- Forma de pago: Anticipo 50% al firmar el contrato; pago intermedio del 50 % al completar la instalación de la estructura; pago final al recibo conforme de la obra.
- Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria del contratista o por el medio que ambas partes acuerden.

CLÁUSULA 5. Especificaciones Técnicas

- Las láminas de policarbonato deberán cumplir con espesor de 6 milímetros resistencia UV, color blanco
- Se usarán fijaciones y perfilería recomendadas por el fabricante del policarbonato.
- Los cortes se realizarán evitando astillamientos de los alveolos y retirando el film protector al instalar.
- Los alveolos deberán cerrarse con tapas o cinta especial para evitar ingreso de agua o suciedad.
- La obra debe ejecutarse conforme a los planos y detalle técnico previamente aprobados por el contratante.
- Se realizará una revisión final para verificar que no existan filtraciones, piezas flojas, remates mal ajustados, etc.

CLÁUSULA 6. Garantía

EL CONTRATISTA otorga una garantía de **un (1) año** sobre la instalación, contada a partir de la fecha de recepción final de la obra, por daños o defectos de instalación como filtraciones, desprendimientos, fallas de fijación o sellado que sean atribuibles al contratista. No estarán cubiertos los daños ocasionados por mal uso, modificaciones por terceros, fenómenos naturales extremos o falta de mantenimiento adecuado por parte del contratante.

CLÁUSULA 7. Responsabilidad y Seguros

- EL CONTRATISTA es responsable por todos los actos de sus trabajadores, subcontratistas y equipos durante la ejecución de la obra.
- EL CONTRATISTA debe contar con los seguros necesarios para cubrir daños a terceros o a la propiedad del contratante cuando corresponda.
- Cualquier daño causado al inmueble del contratante por acción u omisión del contratista deberá ser reparado por éste sin costo adicional.

CLÁUSULA 8. Supervisión / Interventoría

EL CONTRATANTE podrá designar un supervisor para verificar el avance, la calidad de materiales y ejecución, y emitir observaciones. El contratista se obliga a atender dichas observaciones en un plazo razonable.

CLÁUSULA 9. Modificaciones y Adiciones

Cualquier ampliación, cambio de especificaciones, aumento de área o modificación al objeto de la obra deberá formalizarse mediante anexo escrito firmado por ambas partes, en el que se defina la cotización adicional, nuevo plazo si aplica, y ajuste de condiciones.

CLÁUSULA 10. Recepción de la Obra

Al término de la obra, ambas partes levantarán un **Acta de Recepción** donde constará que la obra cumple con lo pactado, o que existen observaciones pendientes. Si hay defectos u observaciones, se acordará un plan de corrección antes de la entrega definitiva.

CLÁUSULA 11. Resolución de Conflictos

Cualquier controversia que surja con ocasión del presente contrato se intentará resolver de forma amistosa. De no ser posible, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de ciudad Cali, en Colombia, con aplicación de la normativa colombiana.

CLÁUSULA 12. Fuerza Mayor

Las partes convienen que eventos de fuerza mayor (desastres naturales, huelgas, restricciones gubernamentales, etc.) que impidan o demoren la ejecución del contrato podrán dar lugar a una prórroga del plazo, siempre que la parte afectada notifique por escrito a la otra en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 13. Confidencialidad

Las partes se comprometen a mantener confidencial toda la información técnica, comercial o de diseño que se intercambie con motivo del presente contrato, salvo que deba revelarse por mandato legal.

CLÁUSULA 14. Disposiciones Finales

- El presente contrato constituye el **acuerdo completo** entre las partes con relación al objeto del mismo y reemplaza cualquier otro acuerdo previo, verbal o escrito.
- Cualquier modificación deberá constar por escrito y firmada por ambas partes.
- Para todo lo no previsto en este contrato, las partes se someten a las disposiciones del Código Civil Colombiano, del Código de Comercio Colombiano y demás normativa aplicable en Colombia.
- El presente contrato se firma por duplicado, cada parte conservando un ejemplar.

Firmas

EL CONTRATANTE

Nombre: VICTOR ARMANDO TOBAR
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: 10547363

Firma: 

EL CONTRATISTA

Nombre: GEOVANNI ALIRIO HURTADO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Identificación: 10549906

Firma: 